

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 50 rs.—Por seis meses 30.—Por tres meses 18.—Por un mes 8.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 70 rs.—Por seis meses 40.—Por tres meses 24.—Por un mes 10.
Se admiten suscripciones en Palencia en la Redaccion del BOLETÍN, imprenta de JOSE M. HERRAN, calle Mayor principal, núm. 84.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 119.

Secretaría.—Negociado 2.º

Por Real orden comunicada á este Gobierno de provincia con fecha 29 de Octubre último, se ha dispuesto que para las elecciones de Diputados á Cortes que en lo sucesivo se verifiquen en el distrito de Cervera de Rio-pisuerga se divida el mismo en dos secciones que serán: la primera con la capitalidad en la del distrito; y la segunda en Sotobañado; constandinga una de ellas de los pueblos siguientes:

1.ª Seccion.

CABEZA CERVERA.

Aguilar de Campoó.
Alba de los Cardaños.
Arbejal.
Barrio de San Pedro.
Becerril del Carpio.
Brañosera.
Camporredondo.
Castrejon.
Celada de Robledo.
Cervera de Rio-pisuerga.
Cozuelos.
Dehesa de Montejo.
Fresno del Rio.
Gama.

Guardo.
Lomilla.
Lores.
Mantinos.
Matamorisca.
Micieces de Ojeda.
Mudá.
Nestar.
Nogales.
Olmos de Ojeda.
Otero de Guardo.
Payo.
Perazancas.
Pino del Rio.
Polentinos.
Prádanos de Ojeda.
Herreruela.
Ligüerzana.
Resoba.
Respanda de la Peña.
Rebanal de las Llantas.
Salinas de Pisuerga.
San Cebrian de Mudá.
San Martin de los Herreros.
San Martin y Perapertú.
San Salvador de Cantamuga.
Santa María de Nava.
Quintanalungos.
Redondo.
Santibañez de Resoba.
Santibañez de Ecla.
Triollo.
Vañes.
Vega de Bur.
Velilla de Guardo.
Vergaño.
Verzosilla.
Villalba de Guardo.
Villanueva de Henares.
Villaren.

2.ª Seccion.

CABEZA SOTOBAÑADO.

Arenillas de San Pelayo.

Ayuela.
Bárcena de Campos.
Báscones de Ojeda.
Buenavista y su Barrio.
Calahorra de Boedo.
Castrillo de Villavega.
Collazos de Boedo.
La Puebla de Valdabia.
Lavid de Ojeda.
Membrillar.
Moslares.
Olea.
Olmos de Rio-pisuerga.
Páramo de Boedo.
Pedrosa de la Vega.
Congosto.
Dehesa de Romanos.
Espinosa de Villagonzalo.
Herrera de Rio-pisuerga.
Itero Seco.
San Cristóbal de Boedo.
Santa Cruz de Boedo.
Santervás de la Vega.
Sotobañado.
Tabanera de Valdabia.
Valderrábano.
Vega de Doña Olimpa.
Villota del Duque.
Ventosa de Rio-pisuerga.
Villaeles.
Poza de la Vega.
Quintanilla de Onsoña.
Renedo de Valdabia.
Revilla de Collazos.
Saldaña.
Villafrauel.
Villaluenga y Gaviños.
Villameriel.
Villanueva de Abajo.
Villanuño.
Villaprovedo.
Villasila y Villamelendro.
Villavermudo.
Villosilla.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su mayor publicidad.
Palencia 2 de Noviembre de 1864.

El Gobernador,
MANUEL UREÑA.

Circular núm. 120.

Segun se me comunica por el Ministerio de la Gobernacion con fecha primero del mes actual, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que para las elecciones de Diputados á Cortes que en lo sucesivo hayan de verificarse en el distrito de Carrion, la cabeza de la tercera seccion del mismo que hoy se halla establecida en el pueblo de Frómista, se traslade al de Piña.

Lo que he acordado insertar en este periódico oficial para su mayor publicidad.

Palencia 3 de Noviembre de 1864.

El Gobernador,
MANUEL UREÑA.

Circular núm. 121.

Orden público.—Negociado 1.º

Se exhorta la captura del soldado
Celedonio Martinez.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias necesarias para conseguir la captura del soldado Celedonio Martinez Benito, desertor del tercer escuadron del Colegio de caballería, cuya media filiacion á seguida se inserta. Caso de ser habido

se le pondrá á disposicion de este Gobierno de provincia.

Palencia 3 de Noviembre de 1864.

El Gobernador,
MANUEL UREÑA.

Filiacion del soldado Celedonio Martinez Benito.

Hijo de Rufino y de Juana, natural de Palencia, en la provincia de idem, vecindado en idem, perteneciente á la provincia de idem, de oficio albañil, su edad cuando entró á servir veinte años, su estado soltero, su religion C. A. R., sus señales, pelo y cejas negro, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba poca, estatura 5 pies, 2 pulgadas y 6 líneas, ó sean un metro 690 milímetros. Fué quinto por el pueblo de su naturaleza en el reemplazo de mil ochocientos sesenta y cuatro. Y tuvo entrada en la Caja de Palencia para servir á S. M. por el tiempo de ocho años el dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

(Gaceta núm. 303.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICION Á S. M.

SEÑORA:

Las clases de tropa de las diversas armas del ejército, cuyo valor y disciplina tanto aprecia V. M., disfrutan actualmente un tercio más de haber que hace 100 años.

Cuadruplicado por lo ménos durante este período el precio de los artículos de consumo, la alimentacion del soldado está reducida hoy á vegetales, resintiéndose su robustez, y ocasionando gran número de bajas en las filas por pase á los hospitales, donde causan un mayor gasto al Estado.

V. M., siempre solicita por el bien del ejército, ha significado su deseo de que se mejore la situacion de tan beneméritas clases con un aumento de haber que les permita adquirir alimentos más sanos y nutritivos; y el Gobierno, que reconoce en tan justo deseo una necesidad urgente é imprescindible, no ha dudado en hacer uso de los medios legales de que dispone para atenderla.

Al efecto el que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de presentar á la rúbrica de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de Octubre de 1864.

SEÑORA:

A. L. R. P. de V. M.
El Duque de Valencia.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo y de conformidad con el de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al Ministerio de la Guerra un suplemento de crédito de 7.790.400 reales con aplicacion al capítulo 7.º de su presupuesto ordinario de gastos del corriente año económico, destinado al aumento, desde 1.º de Noviembre próximo, de 40 rs. mensuales de haber de los soldados, cabos y sargentos en las armas de infantería, caballería artillería é ingenieros. Dicho crédito se cubrirá provisionalmente con la Deuda flotante.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta de esta disposicion á las Córtes en la próxima legislatura, conforme al artículo 27 de la ley de 20 de Febrero de 1850.

Dado en Palacio á veintiocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Está rubricado de la Real mano.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ramon María Narvaez.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponde, á D. Pablo de Castro, Gobernador de la provincia de Canarias y electo de la de Teruel, proponiéndome utilizar inmediatamente sus servicios.

Dado en Palacio á veintiocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Está rubricado de la Real mano.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ramon María Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Teruel á D. Jacinto Franco, que en la actualidad desempeña interinamente dicho cargo.

Dado en Palacio á veintiocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Está rubricado de la Real mano.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ramon María Narvaez.

Anuncios oficiales.

MEMORIA

leida el dia 16 de Setiembre en la inauguracion del curso de 1864 á 1865 en el Instituto provincial de 2.ª enseñanza de Palencia, por el Doctor D. Inocencio Dominguez, Catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía moral y Director del mismo Establecimiento.

(Continuacion.)

Durante el curso han aspirado al grado de Bachiller en Artes treinta y un alumnos, y de estos cuatro le han obtenido con la nota sobresaliente, diez y nueve con la de simplemente aprobados y ocho quedaron suspensos.

Tambien se han hecho mejoras considerables en el edificio del establecimiento. Prescindiendo de las importantísimas que se han ejecutado en la parte que ocupa el Colegio de internos, adjunto á este Instituto, y que se os darán á conocer en la memoria que habrá de leerse en su inauguracion, se ha construido un ramal de escalera para el servicio de la cátedra de dibujo, tapiando la antigua puerta que tenia de entrada y abriendo otra nueva en el punto correspondiente: se ha colocado en la misma cátedra una estufa inglesa y dobles vidrieras en las ventanas del Norte. Se han cerrado con adove y cristalería las dos crugías del N. y P. de la galería alta del nuevo patio, que conduce al despacho de la Direccion, Secretaría y sala de togas ó descanso de profesores. Se ha puesto un cielo raso á las dos crugías del claustro alto que sirven de paso á los gabinetes, se ha reparado su enladrillado, se han abierto los seis arcos de las mismas y se han colocado en ellos vidrieras á medio punto, se ha arreglado el entarimado del descansillo de la escalera que conduce á esta galería, se han lucido el techo y las paredes de ambas y se ha adornado con medias cañas de yeso el techo de esta. Se ha dado mas latitud á las cátedras de Matemáticas y Retórica y Poética destruyendo los antiguos tabiques y construyendo otros nuevos, y se ha habilitado en el pavimento del claustro bajo antiguo un cuarto de descanso para el bedel del establecimiento encargado del servicio de las cátedras y vigilancia de este claustro. Se ha construido y colocado en la sala de Sres. profesores, pintado al óleo, un armario de pino de veinte y cuatro pies de largo por ocho de alto dividido en doce secciones con tableros y sus correspondientes puertas y herrajes para custodiar en él los trajes académicos, y

á la puerta de entrada de esta oficina, lo mismo que en la de la Secretaría y despacho de la Direccion se han colocado unos sencillos y graciosos cancelos tambien de pino, pintados al óleo, para mayor abrigo de estas localidades. Se han construido y colocado nuevas puertas de pino en el laboratorio de Química, en el cuarto contiguo á los gabinetes y al pie de la escalera de la galería que conduce á estos para impedir la entrada en ella á los alumnos fuera de las horas de clase. Con el mismo objeto se han construido y colocado tambien en la planta baja del nuevo claustro otras dos puertas, y se han abierto las oportunas ventanas para dar luz al pasillo y ramal del nuevo tramo de escalera. Se ha contruido en la cátedra de Matemáticas una cómoda y elegante gradería conforme al nuevo sistema de asientos adoptado por la Universidad de Valladolid y se han arreglado y colocado tambien en la misma cátedra dos espaciosos armarios para el instrumental científico de esta asignatura. Se ha arreglado y decorado el magnífico salon destinado para Biblioteca provincial, y se ha construido y colocado en él una vistosa estantería.

Se han adquirido para la sala de juntas de Sres. profesores del establecimiento una alfombra de fieltro, una copa-brasero de bronce, una escribanía de plata, dos storas con sus correspondientes guarniciones y una mesa-bufete de nogal pulimentada con cajones y alzadillos, una mesa pequeña de pino para el servicio de la Secretaría, y las esteras convenientes para esta oficina y la sala de togas ó descanso de profesores.

El material científico ha recibido tambien durante el finado curso un aumento muy notable. Para el gabinete de Física se han adquirido un barómetro aneroide, un galvanómetro multiplicador, una brújula de inclinacion, un estuche electro-dinámico, un aparato para el estudio de la polarizacion de la luz y un espejo cónico con seis cuadros. Para el de historia natural una coleccion de trescientos moluscos marinos fluviales y terrestres, otra de cincuenta zoófitos y otra de doscientos cincuenta insectos indígenas y exóticos. Para la cátedra de geografía, mapas-mudos en relieve de España y de Europa y el Atlas histórico universal de Bruse. Para la de dibujo el curso completo de dibujo topográfico por Mas y Cañadas, y otro curso tambien completo de dibujo industrial, gradual y progresivo por Mata y Compté. Y para la de Matemáticas la coleccion oficial de pesas y medidas que el Sr. D. Manuel Ureña,

Gobernador civil de esta provincia, se ha servido ceder á este Instituto en clase de depósito para que al mismo tiempo que se cuida de su conservacion, pueda prestar alguna utilidad á la enseñanza.

Tambien ha recibido la biblioteca del Instituto un aumento considerable con las obras que espresa la relacion número 6. Muchas de estas han sido regaladas por la Direccion general de Instruccion pública, Real Academia de Ciencias físicas, exactas y naturales, Junta general de Estadística del Reino y por las Universidades central y de este distrito; y las demas han sido adquiridas con los fondos de este establecimiento, y se han encuadernado y empastado ademas diez y seis tomos de diferentes obras de esta misma biblioteca, y las Gacetas y Boletines oficiales correspondientes al año próximo pasado de 1863.

La situacion económica de esta escuela no es ménos lisongera que en los años anteriores. Aunque han sido muy crecidos los gastos que se han hecho en las mejoras del edificio, adquisicion de enseres y del material científico todas las atenciones del presupuesto así ordinario como extraordinario han sido satisfechas con la mayor exactitud y todavia resultó en caja al cerrarse en 30 de Junio último el ejercicio del año económico un sobrante de veintitres mil cuatrocientos veintiseis reales sesenta céntimos, que serán á menos repartir á la provincia.

No es menos floreciente el estado de los Colegios adjunto y agregado á este Instituto. Con las mejoras materiales que ha recibido el primero, y los felices auspicios con que se ha inaugurado el segundo, no temo asegurar que esta provincia ha de tener en ellos dos preciosos planteles en los que ademas de encontrar los padres de familia lugares cómodos y seguros donde sus hijos puedan consagrarse al estudio y recibir una esmerada educacion, sin exponer su inexperiencia á las distracciones peligrosas de los primeros años y al pernicioso contagio de las malas compañías, han de proporcionar á aquella abundantes recursos para el sostenimiento del Instituto. Porque ingresando en la caja de este la mitad de los derechos de matrícula de los alumnos del Colegio agregado y debiendo ingresar tambien los fondos sobrantes del adjunto, muy pronto llegará dia que con solos estos recursos y el producto de rentas propias, matrículas y grados de este Instituto puedan cubrirse todas sus atenciones sin gravámen alguno de la provincia ó con un sacrificio insignificante.

Por lo que dejo expuesto y los estados demostrativos que acompañan á esta memoria, me persuado os convencereis que es satisfactoria la marcha que lleva este establecimiento. Sin embargo, todavia no llena completamente el objeto de su mision. Reducido á los estudios generales que preparan á la juventud para ingresar en las facultades superiores, cuyo coste no está al alcance de todas las fortunas, la mayor parte de los jóvenes de esta provincia se ven privados de los conocimientos útiles que en este centro de ilustracion podrian recibir si se establecieran en él escuelas de agricultura, artes, industria y comercio que por su brevedad son accesibles aun á las clases ménos acomodadas, y los que pertenecen á estas podrian aspirar á los títulos de Agrimensores—peritos, tasadores de tierras, Peritos mercantiles, Químicos y Mecánicos. Con los elementos que tiene ya este Instituto, con un catedrático más y una insignificante retribucion á cualquiera de los dos de Matemáticas podria constituirse la enseñanza de agricultura y con la misma facilidad y economía las relativas á la industria y al comercio. Yo confio que muy pronto lo hemos de ver realizado, y si interponeis la influencia que vuestra ilustracion y posicion social os dan en la provincia, tal vez al inaugurarse el curso próximo venidero tengamos ya este placer.

No obstante faltaria á un deber de gratitud si terminase esta memoria sin consignar en ella la sincera expresion de mi reconocimiento á la Exma. Diputacion provincial, dispuesta siempre á conceder cuantos subsidios se la demandan para el fomento de esta Escuela; á la Autoridad superior política y Junta provincial de Instruccion pública por la solícita y constante proteccion que le dispensan; á las demás dignísimas autoridades, respetables corporaciones y personas particulares que concurren con su benévola presencia á dar lustre á esta solemnidad académica, y sobre todo al distinguido cuerpo de Profesores, que tengo la honra de presidir, por el exmerado celo con que se esfuerzan para que la juventud que acude á nuestras aulas reciba una instruccion sólida y provechosa.

Tambien debo consignar aquí un voto de gracias á la Autoridad municipal é Iltre. Ayuntamiento de la Capital por el importantísimo beneficio que acaba de prestar á este Establecimiento, proporcionando á sus Profesores y alumnos un paso tan cómodo con la espaciosa acera que ha mandado construir en

la Plazuela del Hospital. Aunque la utilidad y comodidad del público haya sido la que ha movido á esta Iltre. coporacion á practicar tan apreciable mejora, los concurrentes al Instituto somos los que principalmente nos aprovechamos de ella, y reconociendo esto faltaria á un deber de gratitud si en nombre del Establecimiento no diese este público testimonio de reconocimiento.

He terminado la tarea que me impone el Reglamento. Permittedme ahora presentaros esa porcion de jóvenes alumnos sobresalientes entre los sobresalientes, que descollando por su mérito y su virtud entre sus compañeros, vienen hoy á recoger el fruto de sus afanes y de su perseverancia en el estudio. Acercaos, jóvenes dichosos, á recibir el premio de vuestra aplicacion, sin que esta distincion sea un motivo de orgullo, sinó de poderoso estímulo para continuar la senda que habeis emprendido: llevad la alegría de que estáis poseídos, y de la que todos participamos, al seno de vuestras familias, y procurad conservar siempre el buen nombre y alto puesto que hoy habeis ganado en la Escuela: baldon fuera para vosotros desmayar en lo sucesivo y deshonorar con una infamante desaplicacion el distintivo que pronto vá á adornar vuestros pechos.

Y vosotros, todos los demás alumnos, que acudís á esta Escuela animados del deseo de saber, fijad vuestra atencion en este acto por si puede estimularos, como

no lo dudo, á imitar el ejemplo de vuestros compañeros y á seguir las huellas que os han trazado; mostraos en toda ocasion dóciles y obedientes á vuestros padres y preceptores, á la vez que reconocidos al cariñoso interés con que procuran vuestro bien y vuestros adelantos. Tened presente que los momentos perdidos en la edad preciosa que os encontráis son irreparables, y que los hábitos buenos ó malos que en ella contraigais os han de acompañar toda la vida: evitad con el mayor cuidado las malas compañías y aborreced siempre el vicio en que sus torpes consejos y la ociosidad pueden precipitaros: haced por distinguiros en el cumplimiento de todos vuestros deberes, y con especialidad en los que impone la santa religion que profesamos, principio de la verdadera sabiduría, fuente de toda prosperidad y base indestructible del orden social, y de esta manera libres de remordimientos y de amargura vereis pasar los años de vuestra carrera y os granjearéis las simpatías de cuantos os conozcan y el afecto y consideracion de vuestros maestros y compañeros; sereis el orgullo y consuelo de vuestros padres, la esperanza del pais que os vió nacer y que no escatima sacrificios para facilitar y perfeccionar vuestra enseñanza, y este Instituto tendrá un verdadero título de gloria en recordar vuestros nombres.

HE DICHO.

Inocencio Domínguez.

CUADRO aprobado por el Señor Rector del distrito Universitario de los Profesores que han de dar las enseñanzas de las respectivas asignaturas durante el presente curso de 1864 á 1865 en el Colegio de 2.^a enseñanza y 1.^a clase de Carrion de los Condes, agregado al Instituto provincial de 2.^a enseñanza de Palencia.

Director, D. Manuel José Diaz de Arcaya.
Secretario, D. José Antonio Delgado.

PROFESORES.

ASIGNATURAS.

<p>D. José Salvans y Trasserra, edad 33 años, Licenciado en la facultad de filosofía y letras.</p>	}	<p>Gramática latina y castellana: 1.^o y 2.^o curso.</p>
<p>D. José Antonio Delgado, edad 52 años.</p>		<p>Ejercicios de análisis y traduccion latina.—Rudimentos de lengua griega.—Ejercicios de traduccion de lengua griega.—Elementos de Retórica y Poética y Doctrina cristiana é Historia sagrada.</p>
<p>D. Manuel José Diaz de Arcaya, edad 38 años, licenciado en filosofía y letras.</p>	}	<p>Nociones de Geografía descriptiva.—Nociones de Historia general y particular de España.—Psicología, Lógica y Filosofía moral.</p>
<p>D. Bernardo Zapater, edad 36 años, Bachiller en la facultad de ciencias.</p>		<p>Principios y ejercicios de Aritmética y Geometría.—Elementos de Aritmética y Álgebra.—Elementos de Geometría y Trigonometría.</p>
<p>D. Pedro del Val y Arrieta, edad 40 años, Licenciado en la facultad de ciencias.</p>	}	<p>Elementos de Física y Química y nociones de Historia natural.</p>
<p>D. Lorenzo M.^a Féde y Taddá, edad 24 años.</p>		<p>Lengua francesa.</p>

Palencia 22 de Octubre de 1864.—El Director del Instituto, Inocencio Domínguez.

AUDIENCIA DE VALLADOLID.

PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA.

Relacion del extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido.

(Continuacion.)

PUEBLO DE BÁRCENA DE CAMPOS.

SITUACION de los inmuebles, pago ó calle donde se hallan.	Naturaleza de las fincas.	NOMBRE de los interesados.	Linderos.	Objeto de las inscripciones	Libro y folio donde se hallan.
No consta.	Rústica.	José de la Madrid.	Consta.	Venta.	4 270
id.	id.	Valentin Iglesias.	"	id.	10 215
Cañuelo.	id.	Mariano Rubio.	No consta.	id.	1 283
Bajo de la Cuesta.	id.	Cayetano Rubio.	"	id.	1 287
No consta.	id.	José Rodríguez.	"	id.	1 294
Reina.	id.	Jacinta Gonzalez.	"	id.	1 304
Hoyuelo.	id.	Mariano Primo.	"	id.	1 306
No consta.	id.	Victoria Pardo.	Consta.	Herencia.	1 309
Arroyo de Cuende.	id.	Simon Pardo.	No consta.	id.	1 1
Regadera de medio.	id.	Idem.	"	id.	1 49
No consta.	id.	Victoria Pardo.	Consta.	id.	1 77
Urgamoza.	id.	Calisto Martin.	No consta.	Venta.	1 82
Peralario.	id.	Manuel Fernandez.	"	id.	1 99
Carretero.	id.	Teodoro Provedo.	"	id.	1 120
No consta.	id.	Hermenegildo Mozo.	Consta.	Herencia.	1 128
Los de Bárcena.	id.	Juana Mozo.	No consta.	id.	1 133
Reguera.	id.	Simon Franco.	"	Venta.	1 145
id.	id.	María de la Loma.	"	id.	1 178
No consta.	id.	Idem.	Consta.	id.	1 226
id.	id.	Feliciano Lozano.	"	Herencia.	1 340
Barcotas.	id.	José Abad.	No consta.	Permuta.	1 381
No consta.	id.	Idem.	Consta.	id.	1 391
id.	id.	Domingo Abad.	"	id.	2 36
id.	id.	Idem.	"	id.	2 40
id.	id.	Josefa Abad.	"	id.	2 54
id.	id.	Idem.	"	id.	2 55
Hoya de Abajo.	id.	Petra Pastor.	No consta.	Herencia.	2 56
Calocreces.	id.	Idem.	"	id.	2 64
Camino de Herrera.	id.	Idem.	"	id.	2 88
Reguera.	id.	Idem.	"	id.	2 130
No consta.	id.	Teodoro Provedo.	Consta.	Venta.	2 138
Cárcabas.	id.	Vicente Herrero.	No consta.	Donacion.	2 147
Guilera.	id.	Valbina Ayuela.	"	id.	2 160

PUEBLO DE BARRIOS DE LA VEGA.

No consta.	Rústica.	Angel Delgado.	No consta.	Venta.	10 11
id.	id.	Toribio Mediavilla.	"	id.	10 19
id.	id.	Francisco Laso.	"	id.	10 19
id.	id.	Antonio Laso.	Consta.	id.	1 234
Alecha.	id.	Toribio Mediavilla.	"	id.	1 235
id.	id.	Micaela Gonzalo.	No consta.	Herencia.	1 249
id.	id.	Segundo Gonzalo.	"	id.	1 249
id.	id.	Lorenzo Gonzalo.	"	id.	1 250
id.	id.	Mariano Gonzalo.	"	id.	1 250
Banero.	id.	Mateo Mediavilla.	"	Venta.	1 255
No consta.	id.	Juana Suarez.	"	id.	1 263
Camino alto de Poza.	id.	José Poza.	"	id.	1 153
La Encina.	id.	Francisco Laso.	"	id.	1 165
Alechales.	id.	Antonio Laso.	"	id.	1 218
Camino.	id.	Idem.	"	id.	1 232
Cerijal.	id.	Santiago Gonzalez.	"	id.	1 144
Rincon del Molino.	id.	María Fontecha.	"	Herencia.	1 83

PUEBLO DE BÁSCONES DE OJEDA.

Lagunilla.	Rústica.	Cárlas Cosgaya.	No consta.	Venta.	11 281
Arroyo del Hoyuelo.	id.	Julian Brabo.	"	id.	1 160
Fuente Mora.	id.	Mariano Brabo.	"	id.	1 160
No consta.	id.	Antonio Brabo.	Consta.	id.	1 164
id.	id.	Lucas Cosgaya.	"	Herencia.	1 183
id.	id.	Jorge Garcia.	"	Donacion.	1 64
Mata Lobera.	id.	Angel y Pedro Brabo.	No consta.	Venta.	1 99
Jardin.	id.	Manuela Valbuena.	"	Herencia.	1 246
Campillo.	id.	Angel Brabo.	"	Venta.	1 264
En el Casco.	id.	No consta.	"	id.	1 332
No consta.	id.	Matías Garcia.	Consta.	Herencia.	2 292
id.	id.	Felipe Polanco.	"	Venta.	1 347
id.	id.	Narciso de Abia.	"	id.	1 349
Herrenes.	id.	Gregorio Brabo.	No consta.	Permuta.	1 358
Calladas.	id.	Antonio Brabo.	"	Venta.	1 365
Viñuela.	id.	María Lopez.	"	Herencia.	2 16
Jardin.	id.	Gregorio Lopez.	"	id.	2 23
Calleja de Gatos.	id.	Andrés Rodriguez.	"	Venta.	2 43
No consta.	Urbana.	Tomás Brabo.	Consta.	Herencia.	12 15
Valdeontina.	Rústica.	Idem.	No consta.	id.	2 81
Al Hito.	id.	Idem.	"	id.	2 83
Camino de Saldaña.	id.	Idem.	"	id.	2 87
No consta.	id.	Genara Cosgaya.	Consta.	Donacion.	2 96

(Se continuará.)

BANCO DE PALENCIA.

La Junta de gobierno de este Establecimiento, ha acordado en su sesion de este dia, fijar en el diez por ciento anual el tipo del interés para los descuentos y préstamos.

Palencia 31 de Octubre de 1864.

—Por A. de la Junta de gobierno.—
El Secretario, Estéban Anton.

Anuncios particulares.

LEÑAS PARA CARBONEO.

Quien quisiere comprar las leñas que constituyen la corta titulada Loma larga sita en la dehesa de Valverde, perteneciente al Sr. Marqués de Aguila-Fuente, acuda á Palencia á la casa del administrador de los Estados de dicho Sr., Guillermo Astudillo, que vive en la calle Mayor, núm. 53, el Domingo 6 de Noviembre próximo á las doce de su mañana donde se rematarán en el mejor postor y bajo las condiciones que desde este dia se hallan de manifiesto en dicha casa Administracion. 3—4

PASTOS.

Para caballerías se dan abundantes, en la acreditada dehesa de Mazuela, término de Torquemada, los ganaderos pueden dirigirse al guarda en la finca, en Palencia á D. Guillermo Astudillo, y en Torquemada á D. Valeriano Lobon. 7

AVISO INTERESANTE. A LA HUMANIDAD DOLIENTE.

Bragueros elásticos de Andueza.

CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Este *Braguero*, tan recomendado por los señores médicos y cirujanos, está dando los mejores resultados: su uso constante de dia y de noche (puesto que nada incomoda) asegura la curacion radical de los enfermos jóvenes y de quien acude pronto á este remedio; y aun personas que por su edad ó por lo crónico de sus males solo buscaban en él su alivio, se han sorprendido al verse curados completamente cuando menos lo pensaban.

PRECIOS.

PRIMERA CLASE.

Braguero doble ó sea de ambos lados.	80 reales.
Id. sencillo.	60
Id. umbilical.	50
Id. epigástrico.	60
Id. doble inguinal para niños.	40
Id. sencillo id. para id.	30

SEGUNDA CLASE.

Braguero doble.	30
Id. sencillo.	24

Se despachan en casa de su consignatario D. Silverio de la Rueda, Zurradores, núm. 8 nuevo, en Palencia.

IMPRESA DE JOSÉ M. HERRAN.